

Parral, 26 de Octubre de 2011. -

DECRETO EXENTO N° 5007 /

VISTOS:

- 1.- Solicitud del Comité "La Hacienda", con fecha 21 de Octubre de 2011.-
- 2.- Lo establecido en la Ordenanza N° 01, de fecha 15 de Enero de 2008.-
- 3.- Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
- 4.- Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, con fecha 21 de Octubre de 2011, el Comité de Mejoramiento y Ampliación "Villa La Hacienda", solicitó a la I. Municipalidad de Parral conceder la exención del pago Certificado de Vivienda Social al Comité de Mejoramiento y Ampliación "Villa La Hacienda" de Sector Perquilauquén-Hunicaven.-

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, de **INTERÉS SOCIAL**, el Comité de Mejoramiento y Ampliación "Villa La Hacienda", perteneciente al Sector Perquilauquén-Hunicaven.-
- 2.- **EXÍMASE**, del pago de Certificado de Vivienda Social, al Comité de Mejoramiento y Ampliación "Villa La Hacienda", perteneciente al Sector Perquilauquén-Hunicaven.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes ✓
- 2.- Dirección Jurídica
- 3.- Inspectores Municipales
- 4.- DOM
- 5.- Interesado